

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL
FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56

SANTIAGO, 13 DE ABRIL DE 2026

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2°, 3°, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; lo dispuesto en el artículo 454 N° 3, inciso 2° del Código del Trabajo; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, Decreto N° 293 de 25.03.2026, del Ministerio de Hacienda;

CONSIDERANDO:

1°. Que, en juicio en actual tramitación ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en causa RIT M-3348-2025, caratulada “*SALDÍAS/ENTEL CALL CENTER S.A*”, se ha citado a los demandados, a la audiencia de conciliación, contestación y prueba en procedimiento monitorio, la que ha sido programada para el día **14.04.2026**;

2°. Que, según ordena la resolución que fija la referida audiencia, las partes deben concurrir a la misma con todos sus medios de prueba, entre los cuales se incluye la prueba confesional;

3°. Que, para efectos de rendir la prueba confesional, quien posee la facultad de absolver posiciones, en representación de este Servicio, es su Director, quien se encuentra imposibilitado de asistir, personalmente, a la audiencia de prueba, en el juicio señalado en el considerando primero;

4°. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas;

5°. La imposibilidad del Director de concurrir personalmente a la audiencia fijada para absolver posiciones en el juicio señalado en el considerando primero; y

6°. Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1°. **DELÉGASE** la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos y, de este Director, en audiencia de juicio substanciado ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, RIT M-3348-2025, caratulada “*SALDÍAS/ENTEL CALL CENTER S.A*”, en doña Estefanía Ramajo Gallardo, **RUT N° 14.711.936-4**, Profesional, contrata, grado 12, de la Subdirección de Administración de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

2°. La delegación se extiende para efectos de absolver posiciones en la audiencia de juicio de fecha **14.04.2026**, o en la fecha que aquella se realice o en caso de ser suspendida o reprogramada, para cuando se lleve a cabo.

3°. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner “Gobierno Transparente”, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7°, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE GOBIERNO
TRANSPARENTE**

DIRECTOR

BOB/CRM/MGR/FMG

Distribución:

-Internet.